

para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «La Inmaculada», en Ronda (Málaga), de la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3098/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «Juventud», en Murcia (barriada de Vista Alegre).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria denominado «Juventud», en Murcia (barriada de Vista Alegre).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3099/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media denominado «San Alfonso María Liguorio», en Palma de Mallorca, avenida Sindical, sin número, de Religiosos Padres Teatinos.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media denominado «San Alfonso María Liguorio», en Palma de Mallorca, avenida Sindical, sin número, de Religiosos Padres Teatinos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3100/1968, de 5 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario femenino denominado «Santa María del Pino», sito en La Laguna (Tenerife), de la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuen-

ta y cinco las obras de construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario femenino denominado «Santa María del Pino», sito en La Laguna (Tenerife), de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado de minerales radiactivos en el perímetro denominado «Zona decimocuarta, Millanes», de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de noviembre del mismo año, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de minerales radiactivos en determinado perímetro comprendido en la provincia de Cáceres denominado «Zona decimocuarta, Millanes», a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresamente delimitada.

Finalizados los trabajos de investigación que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el mantenimiento de este área de reserva, estimándose aconsejable proceder a su liberación, de conformidad con lo prevenido por la vigente Ley de Minas y el artículo 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto dispuesta por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1.º Levantar la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de minerales radiactivos en el perímetro denominado «Zona decimocuarta, Millanes», comprendido en la provincia de Cáceres, que seguidamente se designa, dispuesta por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966, pudiendo por tanto solicitarse con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en la zona que se libera.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices son: Cruce de la carretera local de Belvis de Monroy-Navalmoral de la Mata con la carretera nacional radial Madrid-Portugal, vértice geodésico sierra de Almaraz, cúspide cerro Jabalí vértice geodésico Navalmoral de la Mata, siguiéndose a cruce de la carretera local de Belvis de Monroy-Navalmoral de la Mata con la carretera nacional radial Madrid-Portugal, con lo que queda cerrado el polígono.

2.º Dejar sin efecto las condiciones que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada con carácter especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado, de minerales radiactivos en el perímetro denominado «Zona duodécima, Cayón», de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 del mismo mes y año, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de minerales radiactivos en determinado perímetro comprendido dentro de los términos municipales de Carballo, Laracha y Arteijo, de la provincia de La Coruña, denominado «Zona duodécima, Cayón», a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresamente delimitada.

Finalizados los trabajos de investigación que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el man-